MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1073-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA" - ID N° 367.540.

Asunción, 10 de setiembre de 2019

VISTO: El Memorándum N° 325 de fecha 30 de agosto de 2019, de la Dirección de Contrataciones, remitido a la Dirección General de Administración y Finanzas, que a su vez eleva a la Dirección General de Asuntos Legales, en el cual solicita el parecer jurídico referente al Informe de Evaluación de Ofertas Contratación Directa N° 07/2019 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA" ID N° 367.540; y

CONSIDERANDO: Los antecedentes relacionados al llamado de la Contratación Directa N° 07/2019 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA" ID N° 367.540, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación

Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la Contratación Directa N° 07/2019 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA" ID N° 367.540, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado a Contratación Directa N° 07/2019 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA" ID N° 367.540, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según el Acta de Apertura de Sobres han presentado sus ofertas las firmas: BRAMANTE S.A. y PHI CONSTRUCTORA S.A.

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Articulo 64 del Decreto N° 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria C.D.P. N° 112/2019 que afecta al Sub Grupo de Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, correspondiente al Ejercicio 2019.

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2020 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de revocación de la adjudicación o rescisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Miguel Ángel Sanchez
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1073.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA" - ID N° 367.540.

Que, tras la revisión legal efectuada al proceso administrativo, la Dirección General de Asuntos Legales, ha emitido el Dictamen Jurídico N° 520 de fecha 04 de setiembre de 2019, manifestando que no opone reparos a la promulgación de la Resolución correspondiente.

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1° inciso b) del Decreto N° 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/63 y se deroga el Decreto N° 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Contratación Directa N° 07/2019 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA" ID N° 367.540, a la empresa PHI CONSTRUCTORA S.A., por un monto total de Gs. 156.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente cuadro:

Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incl)	Precio Total (IVA Incl)
Consultoría para la Contratación de Servicio de Arquitectura e Ingeniería	Mes	Evento	12	13.000.000	156.000.000
Monto Total Guaraníes IVA Incluido					**156.000.000**

Artículo 2°. Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Abog. Miguel Ángel Salcedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1073.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2019 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA" - ID Nº 367.540.

Artículo 3º. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y Dirección Administrativa.

Artículo 4º. Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los servicios.

Artículo 5º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el Contrato, previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6º. Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Sub Grupo de Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

LUÍS ALFREDO LLAMOSAS
Ministro Sustituto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General
Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General

LALL/MAS/gb